

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

**Exp: 2024-71-1-0847**

**Resolución: Nro. 224/GIT/DAE/024**

Montevideo, 6 de agosto de 2024.

**VISTO:** la solicitud presentada por FUNDACIÓN JOSÉ GURVICH para que se le otorgue la baja de las autorizaciones oportunamente otorgadas.

**RESULTANDO:** que por Resolución de la Gerencia de Ingeniería de Telecomunicaciones de esta Unidad Reguladora Nro. 224/GIT/DAE/16 de 12 de octubre de 2016, se autorizó a FUNDACIÓN JOSÉ GURVICH la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el ámbito del departamento de Montevideo con la consecuente asignación del canal radioeléctrico de operación.

**CONSIDERANDO:** que corresponde acceder a los solicitado.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 del 21 de febrero de 2001, la redacción dada por la Ley Nro. 19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativas y concordantes, los Decretos Nro.255/992 de 9 de junio de 1992, Nro.114/003 y Nro.115/003 ambos de 25 de marzo de 2003, sus modificativos y concordantes y la Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 674/010 de 17 de diciembre de 2010 y la disposición del Directorio de URSEC de 15 de abril de 2024 recaída en el expediente 2024-71-1-0041.

### LA GERENCIA DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES - EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS -

#### RESUELVE:

1. Dejar sin efecto a partir del 31 de mayo, la autorización otorgada a FUNDACIÓN JOSÉ GURVICH para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el ámbito del departamento de Montevideo.
2. Dejar sin efecto a partir del 31 de mayo la asignación otorgada a FUNDACIÓN JOSÉ GURVICH del canal radioeléctrico detallado en el numeral I) del anexo a la presente resolución. .
3. Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
4. A sus efectos pase a la Unidad Atención y Gestiones, Unidad de Facturación y Departamento de Contralor. Cumplido, oportunamente archívese.

*Firmado: Carlos Garcia - Especialista III, Shubert Pintos - Especialista III, Héctor Budé - Jefe Departamento Administración del Espectro.*